



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 27 de mayo de 2019

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068-2019-MDLH/CM

VISTO

El acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2019 de fecha 27 de mayo del año dos mil diecinueve, en el cual se puso a consideración del Pleno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2019-SA, de 22 de mayo de 2019, declaran de Interés Nacional el "Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Poliomieltis, Rubéola y Parotiditis - Perú 2019"

Que, considerando lo antes señalado, corresponde advertir que en nuestro distrito, al igual que en muchos lugares de nuestro país, existe un grupo poblacional susceptible de contraer los virus de sarampión, poliomieltis, rubéola y parotiditis enfermedades virales que puede causar severos problemas de salud, incluyendo neumonía, ceguera, inflamación del cerebro e inclusive la muerte, por lo que se considera necesario fortalecer la vigilancia epidemiológica nacional y establecer equipos de respuesta rápida, más si estas enfermedades son prevenibles a través de las vacunaciones con lo cual se puede llegar hasta su erradicación;

Que, considerando lo señalado en el párrafo anterior, el Ministerio de Salud como ente rector del Sector Salud ha considerado necesario llevar a cabo una intervención masiva de vacunación en menores de 11 años a través de la actividad denominada "Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Poliomieltis, Rubéola y Parotiditis - Perú 2019", para contribuir a la sostenibilidad de la eliminación del sarampión, poliomieltis, rubéola y parotiditis en el Perú y en la Región de las Américas, conforme al dispositivo legal citado;

El artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, salubridad y salud local, asumen competencias exclusivas y compartidas, siendo estas últimas entre otras a realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, en Sesión de Concejo N° 005-2019 de 27 de mayo del año en curso, el pleno del concejo por unanimidad, acordó, aprobar la ordenanza municipal que declara de interés local y prioritario, el barrido nacional de vacunación contra el sarampión, poliomieltis, rubeola y parotiditis en niños menores de 11 años en el distrito de La Huaca.

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Ordenanza Municipal que declara de **PRIORIDAD E INTERÉS MUNICIPAL EL "BARRIDO LOCAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, POLIOMIELITIS, RUBEOLA Y PAROTIDITIS - PERÚ 2019, EN EL DISTRITO DE LA HUACA"**.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la comisión de Salud, la implementación de la presente ordenanza, que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación a nivel local.

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com



Municipalidad Distrital de La Huaca



... (2) VIENEN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068-2019-MDLH/CM

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE a las Autoridades Locales, Representantes de organizaciones de base y otros interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
Alcaldía
Gerencia
Secretaría General.
Servicios Sociales.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

